



DECRETO N° 1042

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

El Registro N° 0438/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n° de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se tramita la afectación de la agente Reggiani Clarissa Andrea, L.P. N° 57705, D.N.I. N° 30.144.585, quien cumple tareas actualmente en la Dirección de Prensa del Concejo Deliberante para prestar servicios en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

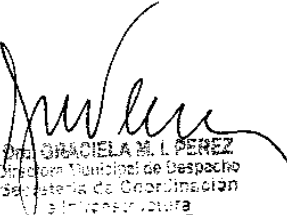
Que dicho requerimiento se fundamenta en la experiencia y amplio desarrollo en el área de prensa y redacción, como así también la predisposición que mantuvo siempre la agente nombrada;

Que mediante Nota N° 0433/09, la Secretaria de Coordinación e Infraestructura remite las actuaciones al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para su conocimiento e intervención; contándose con el V° B° del Presidente del mencionado Concejo;

Que corre agregada Resolución N° 265/2009 del Concejo Deliberante, mediante la cual se autoriza a la agente Reggiani a cumplir tareas en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Unidad de Intendencia- Intendencia;

Que por Informe N° 346/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal que autorice la afectación de la agente Reggiani Clarissa Andrea, L.P. N° 57705, D.N.I. N° 30.144.585, a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Unidad de Intendencia- Intendencia, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Nota N° 244/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la inter-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura

vención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AFECTAR a la agente **REGGIANI CLARISSA ANDREA, L.P.** ----- **Nº 57705, D.N.I. Nº 30.144.585**, conforme a lo dispuesto por el Concejo Deliberante mediante Resolución Nº 265/09, a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, quien depende de la Dirección de Prensa del Concejo Deliberante; en virtud a lo solicitado por la Dirección Municipal de Comunicación Institucional y por Informe Nº 346/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

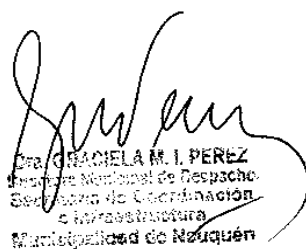
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE.**-
MG.-

ES COPIA




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

